

# La deuda ecológica con los países del Sur

**Carlos Nahuel Oddone  
y Leonardo Granato\***



Foto de BBC News

## INTRODUCCIÓN

La crisis económica por la que atravesó Argentina a finales de diciembre de 2001, como así también los numerosos procesos de crisis que han atravesado los países latinoamericanos en el

transcurso de la década del ochenta y del noventa nos lleva a replantearnos el tema de la deuda de nuestros países desde distintas perspectivas.

Quizás la perspectiva más conocida sea aquella de la deuda externa, pero esta vez nuestra intención es realizar el mencionado análisis desde la perspectiva de la *deuda ecológica*, concepto nuevo que enmarcamos dentro de lo que ha dado en llamarse *historia ecológica*.<sup>1</sup> La necesidad de explicar la historia desde un punto de vista ambiental nació y ha ido desarrollándose al mismo ritmo en que ha ido creciendo nuestro conocimiento de los desastres ambientales que sufrimos en la actualidad.

Las crisis económicas (y políticas) vinculadas a la deuda externa ya se han dado en nuestro continente desde el propio período independentista.<sup>2</sup> Incluso en algunos momentos de la historia latinoamericana dichas crisis han provocado la intervención militar de potencias extranjeras.<sup>3</sup>

La deuda externa que viene creciendo estrepitosamente desde la década del setenta (bajo responsabilidad de los gobier-

\* Carlos Nahuel Oddone es Licenciado en Relaciones Internacionales (UNICEN). Master en Derecho de la Integración Económica (EPOCA; USAL, Paris I Pantheón Sorbonne). Leonardo Granato es Abogado (UB).

<sup>1</sup> Cfr. González de Molina Navarro, M. «La crisis de la modernidad historiográfica y el surgimiento de la historia ecológica». En *História e Meio-ambiente. O impacto da expansao europeia*. Coimbra, CEHA, pp. 17-52; y *Asociación de Historia Actual, sección Debates Abiertos, Universidad de Cádiz*. pp. 1-26.

<sup>2</sup> Cfr. Halperín Donghi, T. *Historia contemporánea de América Latina*, Buenos Aires, Ed. Alianza, 1997. Para el caso argentino véase: Peña, M. *Antes de Mayo*, 1973.

<sup>3</sup> A modo de ejemplo el caso venezolano. Cfr. Halperín Donghi, T. *Historia contemporánea de América Latina*, Buenos Aires, Ed. Alianza, 1997.

nos *de facto* en aquel entonces) ha determinado la política económica externa de América Latina. A diferencia de este tipo de deuda, el debate acerca de la cuantificación y reclamo de la deuda ecológica es muy reciente y ha empezado hace poco más de diez años.

El reclamo de la deuda ecológica se hace hoy en un contexto de crisis ecológica. Una crisis que alcanza tanto al propio mito del desarrollo económico y su capacidad ilimitada de generar riqueza y bienestar, como a la propia teoría económica que la sustenta.<sup>4</sup> «Ya no es posible pensar, como hasta hace poco, que los seres humanos progresan siempre en una dirección positiva y que ese progreso resulta prácticamente ilimitado».<sup>5</sup>

En nombre de una confusión interesada entre crecimiento y desarrollo,<sup>6</sup> los países del Norte y del Sur persisten, por distintas causas, en la destrucción sistemática del medio ambiente. Los estados del Norte por la contaminación industrial y los estados del Sur por la creciente pobreza desestabilizan constantemente los equilibrios ecológicos. Lógicas económico-políticas totalmente absurdas permiten el mantenimiento de esta situación.

### LA HISTORIA ECOLÓGICA (DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES)

La historia de los últimos doscientos años se ha hecho al margen, o en contra de la naturaleza. Tiempo atrás quedaban las crónicas hechas a partir de la naturaleza.

La crisis ecológica actual plantea la necesidad de estudiar bajo qué condiciones se han desarrollado otras culturas del pasado y cómo han sido capaces de manejar naturaleza y recursos, manteniendo la estabilidad dinámica de los ecosistemas. La crisis ecológica actual, se presenta enmarcada en la concepción de la historia de Moreno Friginals<sup>7</sup> como el único punto fijo de partida, sólo con el análisis exhaustivo del presente se puede uno proyectar hacia el pasado.

Esta tarea, siguiendo aquí a González de Molina Navarro, debe partir del principio de la existencia de una unidad indisoluble entre el hombre y la naturaleza. La cual implica introducir variables ambientales en el discurso histórico desde la consideración de los hombres como componentes indisolubles de la naturaleza.

Desde esta perspectiva, la historia debe ser entendida como el resultado de un proceso de coevolución entre el hombre y su medio ambiente, que se fundamenta en el carácter inseparable de los sistemas sociales y ecológicos.<sup>8</sup>

La influencia de la ecología en la historia data de principios de la década del setenta. Desarrollándose básicamente en los Estados Unidos y en Europa bajo un núcleo liderado por Francia y seguido por Italia de manera cercana.

En los Estados Unidos, surgió una de las escuelas alrededor de la figura de *Roderick Nash* quien proponía estudiar al medio ambiente como un tipo distinto de documento histórico dado, y llamaba la atención acerca del particular papel que había desempeñado el medio ambiente en la configuración específica del ser norteamericano en cuanto sociedad.

En Francia, *Fernand Braudel* y *Emmanuel Le Roy Ladurie* dedicaron al medio ambiente un importante espacio de capacidad explicativa para el sostén de sus argumentaciones, historiadores franceses de la escuela de los *Annales* fuertemente influenciada por la geografía francesa.

Interesados en las bases ambientales en las que se asentaban las sociedades, consideraron al medio ambiente como un factor que había contribuido a modelar una particular forma de vida y de relación entre los seres humanos. No sólo se interesaban por

<sup>4</sup> Cfr. Martínez Alier, J. y Schlüpmann, K. *Economía Ecológica*. FCE, 1991; Martínez Alier, J. «*Economía y Ecología: cuestiones fundamentales*». Pensamiento Iberoamericano, Nro. 1, 1987; González de Molina, M. Y Martínez Alier, J. (eds). *Historia y Ecología*. Madrid, Ed. Marcial Pons, 1993; Martínez Alier, J. y Oliveras, A. ¿Quién debe a quién? Deuda externa y deuda ecológica. Barcelona, Ed. Icaria, 2003. Ver también Costanza, R. (ed). *Ecological Economics. The Science and Management of sustainability*. Columbia University Press, Nueva York, 1991.

<sup>5</sup> Cfr. González de Molina Navarro, M., «*La crisis de la modernidad historiográfica y el surgimiento de la historia ecológica*». En *História e Meio-ambiente. O impacto da expansão europeia*. Coimbra, CEHA y Asociación de Historia Actual, sección Debates Abiertos, Universidad de Cádiz. p. 7.

<sup>6</sup> Cfr. Ramonet I. *Guerras del Siglo XXI*. Mondadori, Buenos Aires, 2002. p. 58.

<sup>7</sup> Cfr. Moreno Friginals. *La historia como arma*. Crítica, 1983.

<sup>8</sup> Cfr. Worster, D. (ed). *The Ends of the Earth. Perspectives on Modern Environmental History*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988. Ver también: Margalef, R. *Perspectivas de la teoría ecológica*. Blume, Barcelona, 1979.

analizar cómo el medio ambiente había condicionado la evolución humana sino cómo los seres humanos habían intentado cambiar (dominar) al medio ambiente y con qué resultados.<sup>9</sup>

El llamarle historia ecológica a algo que no es sino propiamente «historia» significa maximizar una serie de posibilidades comunicativas que compensan el «ruido» que comportan.<sup>10</sup>

## LA SUPERACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Siguiendo a González de Molina Navarro, identificamos que en la historia ecológica han existido dos corrientes historiográficas aparentemente contrapuestas.

Una de estas corrientes ve a la historia ecológica como la «historia de los recursos naturales», la que trataría de analizar la

evolución de la naturaleza y las respuestas del hombre ante dicha evolución. Esta corriente conserva una visión mecánica e instrumental en la cual el hombre debe dominar la naturaleza.<sup>11</sup> La historia debería entenderse aquí como todo el bagaje de nuevas técnicas que ha aplicado el hombre para dominar la naturaleza y así poder satisfacer sus necesidades en un contexto de escasez creciente de recursos naturales, debido incluso al propio impacto del consumo.<sup>12</sup>

Una segunda corriente, y aparentemente contraria a la primera, sostiene que existe una *nueva historia ambiental*, cuyo interés radicaría en entender el contexto medioambiental en el que se ha desarrollado la actividad humana, poniendo particular énfasis en los condicionamientos que la naturaleza ha puesto a la evolución propia de las sociedades y su dinámica concreta. Esta concepción hace hincapié en la evolución de los ecosistemas y en los cambios que dicha evolución ha inducido en las sociedades como consecuencia de la capacidad de adaptación.<sup>13</sup>

Las anteriores corrientes a nuestro criterio constituyen una historia de los recursos naturales, o bien una historia de la naturaleza propiamente dicha, de los factores naturales o de los componentes físicos de la naturaleza, a lo sumo una historia medioambiental, pero no una historia ecológica. La historia ecológica se presenta así como una síntesis superadora de los anteriores términos.

Obsérvese que las anteriores corrientes mencionadas, ven la historia de la naturaleza o ambiental como la historia de las *externalidades negativas* del hombre, y en este sentido la historia ecológica incorpora un nuevo componente fundamental, *la racionalidad ecológica*, entendida en un sentido amplio de la sociedad humana, tanto desde un punto de vista de sus modelos productivos como de sus ideas de la naturaleza y del impacto que sobre ella tuvieron los cambios físico-biológicos.

## LOS SUPUESTOS DE LA HISTORIA ECOLÓGICA

La relación entre historia, medio ambiente y sociedad, en el contexto de la historia ecológica se sustenta sobre tres supuestos básicos.

<sup>9</sup> A modo de ejemplo: Braudel, F. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid, FCE, 1976.

<sup>10</sup> Cfr. González de Molina Navarro, M., «La crisis de la modernidad historiográfica y el surgimiento de la historia ecológica». En *História e Meio-ambiente. O impacto da expansão europeia*. Coimbra, CEHA y Asociación de Historia Actual, sección Debates Abiertos, Universidad de Cádiz. pp. 10-11.

<sup>11</sup> Según un tratadista ambiental argentino, los recursos naturales son esos bienes de la naturaleza aprovechados por el hombre, es decir, «sacados» de esa especie de inmovilidad fotográfica para ser usados, elaborados y trabajados constituyendo un recurso útil y necesario para el desarrollo humano. Desde esta perspectiva, los llamados recursos naturales definen su carácter cuando se los toma y se les agrega valor. La tarea humana, así concebida y ejecutada sobre la enorme disponibilidad de bienes de la naturaleza, convierte a esos sectores físicos en lo que propiamente son: recursos». Cfr. Bellorio Clabot, D. *Tratado de Derecho Ambiental*. Tomo I. Buenos Aires, Ed. Ad-hoc, 1999. pp. 33-34.

<sup>12</sup> Esta corriente ha sido muy difundida en la historiografía ambiental italiana por autores como D. Moreno y P. Bevilacqua.

<sup>13</sup> Desde la perspectiva de esta corriente, la historia del clima explica buena parte de las oscilaciones en los precios y en la distribución de los productos agrarios hasta hace pocas décadas atrás; o se explica el auge o la caída de determinadas sociedades o civilizaciones por causas medioambientales; o se interpretan los cambios sociales a partir de la escasez o abundancia de determinadas fuentes de energía (incluso la guerra y los cambios en la distribución del poder), con lo cual se otorga a los factores físicos cierta preeminencia sobre los factores sociales o se les considera como inductores de éstos últimos.

El primero hace referencia a la dinámica de la evolución de los ecosistemas y por tanto de los distintos tiempos históricos que deben tomarse en cuenta. La naturaleza es un orden que progresa. A partir de este supuesto es que se puede sostener que existe un *tiempo ecológico* que debe ser analizado desde una lógica evolucionista, lo que nos permite sustentar que existen equilibrios sociobiológicos dinámicos en periodos relativamente largos. Como sostuvo Deléage, la duración de los procesos biofísicos excede con mucho a la concreta experiencia de los individuos y aun de las civilizaciones.<sup>14</sup> Los grandes ciclos físico-biológicos establecen importantes limitaciones y condicionamientos al desarrollo de las distintas sociedades.

El segundo presupuesto hace referencia a que las diversas modalidades de organización productiva de las sociedades humanas han implicado un trato específico y diferenciado para con la naturaleza. No todas las formas de organización socioproductivas han sido *ecológicamente sustentables* y la forma de organización actual no parece serlo.<sup>15</sup> No todas las sociedades han podido lograr un proceso de adaptación a lo que indicaba el tiempo ecológico del momento del orden de la naturaleza.

Las sociedades humanas producen y reproducen las condiciones materiales de su existencia a partir de un proceso metabólico con la naturaleza. Este proceso metabólico hace referencia a la noción del trabajo. El metabolismo con la naturaleza se da a partir del proceso social del trabajo, de esta manera se genera una situación de determinación recíproca entre sociedad y naturaleza, pues según los seres humanos organizan sus sociedades, transforman de un modo particular el entorno natural.

La apropiación de la naturaleza constituye el primer acto metabólico del hombre sobre el orden natural acorde a la función social del trabajo. En este orden de ideas, Eric Wolf plantea que la idea de metabolismo emerge desde una perspectiva ecológico social, que resulta casi equivalente al concepto de producción bajo la concepción de Karl Marx.<sup>16</sup>

Un fragmento del espacio natural se transforma en un fragmento del espacio social, bajo el acto del trabajo de la apropiación. Según Ingold, el hombre parece comportarse como una especie más dentro del ecosistema.<sup>17</sup> La diferencia con res-

pecto a otros animales, es que el hombre por su capacidad de conciencia se acerca al mundo natural como sujeto frente al objeto, y no como una especie más del sistema. La relación sujeto: hombre y objeto: naturaleza tiene su base en la sola conciencia del hombre.

Es sobre esta relación hombre-naturaleza, que se debe introducir el concepto de *eficiencia ecológica*, con el que se intenta medir la capacidad de un sistema de producción (entendible a partir de la estructuración de una base de relaciones sociales) para producir la máxima cantidad de bienes con el menor costo sobre la naturaleza, es decir con el menor costo energético y de materiales y con la mayor capacidad para perdurar en el tiempo sin trastocar el equilibrio de los ecosistemas.

La noción de eficiencia ecológica resulta difícil de explicar desde las concepciones tradicionales de evolución de las sociedades, debido a que ninguna de ellas logra explicar de manera equilibrada la relación hombre-medio ambiente desde una perspectiva integradora y biocéntrica.

El tercer supuesto altamente relacionado con el punto anterior se refiere a las ideas y percepciones generales que orientaron las relaciones del ser humano con la naturaleza desde una perspectiva histórica en cada momento de su evolución. Según Manuel González de Molina Navarro, la visión que tenemos del mundo es ante todo una construcción social que refleja de forma deformada la organización de la sociedad, lo que hace que la concepción que tenemos de la naturaleza sea una creación de nuestra mente en su dimensión histórica.

No todas las visiones culturales sobre el papel de la naturaleza, generadas por las distintas sociedades o por los diferentes grupos de cada una de ellas, han favorecido la misma rela-

<sup>14</sup> Cfr. Deléage, J. P. Historia de la Ecología. Barcelona, Ed. Icaria, 1993.

<sup>15</sup> Según Luis Jiménez Herrero se requiere llevar a cabo una transición hacia un desarrollo humano sostenible modificando el funcionamiento del aparato productivo sobre bases que fortalezcan la sustentabilidad ecológica. Cfr. Jiménez Herrero, L. Desarrollo Sostenible y Economía Ecológica. Madrid, 1995.

<sup>16</sup> Cfr. Wolf, E. Europe and the People without History. Berkeley, California University Press, 1982.

<sup>17</sup> Cfr. Ingold, T. The appropriation of Nature. Iowa University Press, 1987.

ción entre seres humanos y medio ambiente, sólo a partir de estas visiones culturales del manejo de la naturaleza es que podemos diferenciar entre un manejo ético y uno instrumental de la misma por parte del hombre.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Se introduce así el concepto de desarrollo sustentable, como manejo ético del orden de la naturaleza por parte del hombre. Como sostuvieron López, R. Oddone, C. N., «En 1987 se introdujo en el Informe Brundtland o Nuestro Futuro Común, el concepto de desarrollo sustentable, entendiéndolo a éste como el desarrollo duradero que trata de satisfacer las necesidades y aspiraciones del presente sin comprometer la facultad de continuar haciéndolo en el futuro. Lejos de querer que pare el crecimiento económico, reconoce que los problemas de la pobreza y del subdesarrollo no pueden ser resueltos a menos que se instale una nueva era de crecimiento. Este nuevo concepto de desarrollo, proporciona la estructura para integrar las políticas del medio ambiente y las estrategias del desarrollo, habiéndose utilizado el término “desarrollo” en su acepción más amplia. Esta palabra a menudo se utiliza para referirse a los procesos de cambio económico y social en los países subdesarrollados. Pero la integración del medio ambiente y el desarrollo es necesaria en todos los países, ricos y pobres. La prosecución del desarrollo continuado requiere que cada nación modifique sus políticas internas e internacionales». Cfr. López, R. y Oddone, C. N. El tratamiento ambiental en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). V Congreso Argentino - Chileno de Humanidades y Relaciones Internacionales. Mendoza (Argentina), 27, 28 y 29 de mayo de 2002.

<sup>19</sup> El principio de costo ambiental se formula a partir de la premisa de quién contamina debe pagar. En palabras de Mariana Valls, «la efectividad de este principio implica que quien causa un daño a otros sujetos, a la comunidad, o al ambiente debe abonar la sumas necesarias para su resarcimiento. Este principio esencial del derecho ambiental debe ser interpretado como la obligación de recomponer el daño que una actividad ocasiona al ambiente por parte de su ejecutor o causante; y no como el derecho a contaminar el ambiente a cambio del pago de una suerte de permiso, como se ha mal interpretado en algunas oportunidades». Cfr. Valls, M. Derecho Ambiental. Buenos Aires, Ed. Ciudad Argentina, 1999. pp. 186-187. Ver también: Martín Mateo, R. Tratado de Derecho Ambiental. Tomo I. Madrid, Ed. Trivium, 1991.

<sup>20</sup> Como nos recuerda Joan Martínez Alier: «el concepto de la deuda ecológica había circulado en publicaciones de grupos ecologistas como el Instituto de Ecología Política de Chile en 1992. De repente, impulsado por la Campaña Jubileo 2000 de diversas iglesias cristianas, impulsado también por la imposibilidad de pagar la deuda externa en tantos países pobres, gracias también a ese folleto de Christian Aid y las campañas de Acción Ecológica del Ecuador, de RCADE de España y de algunos grupos de Amigos de la Tierra llega ahora a la opinión pública con más fuerza». Martínez Alier, J. y Oliveras, A. ¿Quién debe a quién?. Deuda ecológica y deuda externa. Barcelona, Ed. Icaria, 2003. p. 9.

## DEUDA ECOLÓGICA Y DEUDA EXTERNA

Los conceptos de *deuda ecológica* y *comercio ecológicamente desigual* se presentan como dos variables importantes a tomar en cuenta desde la historia ecológica en el análisis de la deuda externa de nuestros países, entendida como el sistemático vaciamiento de las arcas de los países del Sur por los países del Norte. El concepto de *costo ambiental*, escasamente considerado en los países de Sudamérica cobra vital importancia y asegura un novedoso enfoque ante la presión por el pago de la deuda externa en América Latina.<sup>19</sup>

La concepción de *deuda ecológica*, a diferencia de la de deuda externa, es sin embargo nueva.<sup>20</sup> Se plantea por tanto diferenciar el concepto de deuda externa y deuda ecológica y establecer la relación entre las mismas.

El concepto de deuda externa hace referencia a los intereses pagados por los países subdesarrollados y países en desarrollo (hoy países emergentes) por los préstamos contraídos en épocas pasadas, y en la mayoría de los países latinoamericanos en tiempos de gobiernos dictatoriales en la región.

El problema de la deuda externa en los países del Tercer Mundo pone de manifiesto uno de los elementos que más gravemente pone en peligro la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos, que imposibilita los procesos de desarrollo humano, y que pone aun en peligro a la gobernabilidad en la región.

La deuda externa contiene un alto componente de ilegitimidad política y se encuentra ampliamente saldada, si se toma en cuenta no sólo el flujo financiero y las tasas de interés pagadas —impuestas unilateralmente— sino también el de bienes y recursos naturales exportados a bajo costo.

El origen del problema reconoce razones estructurales y coyunturales. Dentro de las primeras se cuentan: el comercio desigual, los gastos nocivos, la actuación de las compañías transnacionales y la política de créditos a la exportación. Entre las razones coyunturales cuentan: la mala utilización de los créditos, las renovaciones perjudiciales de los intereses, entre otros.

Si calculamos solamente cuánto hemos cubierto en exceso de intereses, cuando además la banca internacional decidió por sí misma en 1982 subir del 6% al 20%, es posi-

ble demostrar que la deuda está pagada y en exceso. Para obtener estos fondos y enviarlos como pago de la deuda externa, nuestros países se ven obligados a exportar cada vez más, en condiciones de poca equidad comercial y, lo que es más grave, a cualquier costo.<sup>21</sup>

Además del impacto que el peso de la deuda tiene sobre los países en desarrollo, debe tenerse en cuenta la presión sobre el patrimonio natural: entre 1985 y 1996 se extrajeron y enviaron al exterior 2.706 millones de toneladas de productos básicos, la mayoría de ellos no renovables. El 88% corresponde a minerales y petróleo. Entre 1982 y hasta 1996, América Latina pagó 739.000 millones de dólares, más del doble de lo que debía en 1982, no obstante este pago seguía debiendo 607.230 millones de dólares.<sup>22</sup>

El primer aspecto de la relación entre deuda externa y deuda ecológica es el reclamo de la deuda ecológica a cuenta de las exportaciones mal pagadas y de los servicios ambientales gratuitos. *El pago de la deuda externa aumenta la deuda ecológica. Los acreedores son deudores, y los deudores son realmente acreedores*

Desde el Sur puede afirmarse que el Norte ha producido y produce una cantidad desproporcionada de contaminación y degradación de los recursos naturales, lo que pone en peligro la *seguridad ecológica* del Sur y del mundo entero.

Algunos autores, definen la deuda ecológica como:

Aquella que ha venido siendo acumulada por el Norte, especialmente por los países más industrializados, hacia las naciones del Tercer Mundo, a través de la expoliación de los recursos naturales por su venta subvaluada, la contaminación ambiental, la utilización gratuita de sus recursos genéticos o la libre ocupación de su espacio ambiental para el depósito de los gases de efecto invernadero u otros residuos acumulados y eliminados por los países industrializados.<sup>23</sup>

Los daños ambientales generados por este comercio ecológicamente desigual se replican en todo el mundo subdesarrollado, especialmente en América Latina. Sin embargo, no parecen haber sido percibidos ni «agendados», con frecuencia,

tanto por los dirigentes de nuestra región como por los poderosos del Norte.

«Puede pues reclamarse una deuda ecológica que el Norte debe al Sur, y que existe aunque no sea fácil cuantificarla en términos crematísticos y esa deuda ecológica puede contraponerse a la deuda externa».<sup>24</sup> Puede considerarse que no debe pagarse la deuda externa a menos que el Norte pague antes la deuda ecológica. Introducir el reclamo de la deuda ecológica en el orden del día de la política internacional sería en sí mismo la mayor contribución que podría hacerse desde el Sur para llevar a las economías del Norte hacia la sustentabilidad ecológica.

El segundo aspecto de las relaciones entre deuda externa y ecológica hace referencia a la obligatoriedad de pagar la deuda externa y sus intereses como causa de la depredación de la naturaleza, y por tanto aumento constante de la deuda ecológica. Para pagar la deuda externa y sus intereses hay que lograr un aumento constante en los excedentes. Si bien éste puede provenir en parte del aumento de la productividad, suele ser en mayor parte del aumento del empobrecimiento de las personas de los países deudores y del abuso sobre el orden de la naturaleza.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> Cfr. Donoso, A. Ecological Debt: South Tells North «Time to pay up». Quito, Acción Ecológica, 2000.

<sup>22</sup> Cfr. Pengue, W. «Lo que el norte le debe al Sur». Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, Año III, Nro. 34, abril de 2002. p. 6. Ver también: Schatan, J. Deuda externa y neoliberalismo: el saqueo para América Latina. Santiago de Chile, Fundación CENEA, Centro de Estudios nacionales de Desarrollo Alternativo, 1999.

<sup>23</sup> Cfr. Donoso, A. Deuda externa, mecanismo de dominación y saqueo. Quito, Acción Ecológica, 2000.

<sup>24</sup> Cfr. Martínez Alier, J. y Oliveras, A. ¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa. Barcelona, Ed. Icaria, 2003. p. 43.

<sup>25</sup> «Una de las posibilidades de no basar las exportaciones en los recursos naturales, es agregando más valor a las mismas. Pero para esto debería cambiar la estructura arancelaria escalonada que existe en los países desarrollados. El cambio en la estructura de la actividad económica de los países en vías de desarrollo, es decir, exportar con un mayor valor agregado, aliviaría la presión sobre los sistemas naturales y el medio ambiente y se lograría un mayor crecimiento económico con un nivel más bajo de deterioro ambiental». Cfr. Devia, L. «Relaciones entre comercio internacional y desarrollo sustentable». En Coria, S., Devia, L. y Gaudino, E. Integración, desarrollo sustentable y medio ambiente. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997. p. 46.

Sin embargo, mientras las deudas crecen la naturaleza no puede hacerlo a un tipo de interés del 4% o 5% anual; los recursos son agotables en su gran mayoría y los que son renovables tienen ritmos biológicos de crecimiento que son más lentos que los ritmos económicos impuestos por la lógica de acumulación capitalista.

## COMERCIO ECOLÓGICAMENTE DESIGUAL

La historia ecológica ha sido testigo de los largos años de depredación de la naturaleza y no precisamente a causa del aumento de la población humana (las premisas de Malthus desde esta perspectiva no se cumplirían en su relación con la naturaleza), sino a causa de la presión que existe sobre las exportaciones. La deuda ambiental se arrastra desde la colonia<sup>26</sup> y se agrava en el siglo XIX y XX; y cuantificable en términos económicos.<sup>27</sup> Según Amílcar Cabral: «El colonialismo puede calificarse como la mutilación o la deformación, quizás aun el final de la

historia de un pueblo para la aceleración del desarrollo de otros pueblos».<sup>28</sup> Proceso que a nuestro entender se ha extendido durante los posteriores siglos y continúa.

Se exporta más para poder pagar la deuda externa y los intereses de la misma, pero se lo hace sin atender a la *insustentabilidad ecológica* de numerosas exportaciones. A esta cuestión debe sumarse el constante deterioro de los términos de intercambio según la teoría del argentino Raúl Prebisch, sostenida luego por la CEPAL.

La nueva doctrina de *intercambio ecológicamente desigual* recoge la teoría del deterioro de los términos de intercambio y los complementa con el análisis ecológico de la economía. El intercambio ecológicamente desigual es consecuencia de las exportaciones de productos sin incluir en los precios de los mismos los daños ambientales producidos local y globalmente. Entre los daños hay que incluir los posibles efectos negativos sobre la salud humana desde el planteo de esta corriente.

Según Martínez Alier, para el caso latinoamericano, sus economías se apoyan considerablemente en un aumento de las exportaciones de productos primarios, por lo que se ha comenzado a hablar de *reprimarización* de esas economías; «pero eso no es muy novedoso, es un *déjà vu* económico que tiene consecuencias ambientales más graves aún que las de anteriores oleadas exportadoras».<sup>29</sup>

El comercio ecológicamente desigual nace de dos factores causales. Uno, debido a la falta frecuente en el Sur de la fuerza necesaria para lograr incorporar las externalidades negativas locales en los precios de las exportaciones. El segundo factor se debe a que el tiempo natural necesario para producir los bienes exportados desde el Sur es generalmente más largo que el tiempo necesario para producir bienes y servicios importados del Norte. Al haberse aprovechado éste último de un flujo de comercio ecológicamente desigual, éste es uno de los elementos que deben ser considerados al momento de contabilizar la deuda ecológica.

## GLOBALIZACIÓN DE LOS MODOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS

Estos modelos de explotación de recursos naturales se «globalizan» hacia los países de economías más debilitadas y

<sup>26</sup> Se hace presente aquí el concepto de deuda colonial por la extracción y usufructo de recursos naturales y minerales no reembolsados. Entre 1503 y 1660, los archivos de Sevilla dan cuenta de la extracción de metales preciosos por unos 185.000 kg. de oro y unos 16.000.000 de plata a costo cero. Cfr. Pengue, W. «Lo que el norte le debe al Sur». Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, Año III, Nro. 34, abril de 2002. p. 7. Sobre esta cuestión Alfred Crosby, se dedica a analizar las implicancias del descubrimiento de América, en el sentido que este hito no sólo significó la colonización de nuevos territorios sino un verdadero cataclismo biocultural. Los conquistadores no solo llevaron un sistema cultural y tecnológico diferente, sino también un sistema de materiales biológicos totalmente nuevo y desconocido por las comunidades americanas, en el que se incluye enfermedades desconocidas en el Nuevo Continente. Sobre el Imperialismo Ecológico véase: Crosby, A. El imperialismo ecológico. Barcelona, Ed. Crítica, 1989.

<sup>27</sup> El Sur tiene cabal derecho de reclamar el pago de su deuda ecológica. Cfr. Martínez Alier, J. Economía Ecológica. Barcelona, Ed. Rubes, 1999. Como ha sostenido el argentino Walter Pengue: «es necesario comprender los orígenes de este comercio desigual, valuarlos en lo posible y proponerlos en la agenda de los actores de la sociedad nacional e internacional. ... deberán reconocerse las consecuencias ecológicas y humanas -las externalidades-» Cfr. Pengue, W. «Lo que el norte le debe al Sur». Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, Año III, Nro. 34, abril de 2002. p. 7.

<sup>28</sup> Citado en Krippendorff, E. El sistema internacional como historia. México, Ed. FCE, 1993. p. 55.

dependientes. En nuestro país, Argentina, se visualizan en casos como la pesca (destrucción de la industria pesquera nacional mediante la concesión indiscriminada a barcos-factorías; nulo control de las incursiones pirata) o el petróleo (caso extremadamente grave ya que se hace entrega de un producto no renovable a compañías multinacionales interesadas en el lucro inmediato).<sup>30</sup>

Debido en parte a este comercio desigual y a la adopción de tecnología importadas degradantes, Argentina tiene regiones erosionadas en casi todo su territorio.<sup>31</sup> Los sistemas de producción ovina aplicados en la Patagonia desde el siglo XIX, que en menos de cien años la convirtieron en desierto; o la eliminación de los quebrachales en la zona chaqueña, son ejemplos de depredación de la naturaleza, subvaluación del recurso, exportaciones mal pagadas y tecnología pobremente «adaptadas» a la realidad regional.

Por otro lado, el fuerte proceso de agriculturización de los últimos diez años, impulsado por una irrestricta apertura al ingreso de insumos externos (agroquímicos, fertilizantes, maquinarias) no favoreció un proceso de enriquecimiento genuino, provocando lo que algún autor ya denominara «pseudotecnificación» del agro.

Los componentes de la deuda ecológica se vinculan con los costos de reproducción o manejo sostenible de recursos renovables exportados, la reposición de los nutrientes incorporados en las exportaciones agrarias, los costos de reparación de los daños locales como daños a la salud por el uso de agroquímicos prohibidos en sus países de origen, disminución productiva por sobreexplotación, contaminación con mercurio, relaves de minas, costos por la indisponibilidad futura de recursos no renovables como el petróleo o la biodiversidad. Todos estos costos no son considerados en el precio, por lo que terminan siendo pagados por el país exportador y sus generaciones futuras.

Otro factor no reconocido por los países desarrollados es el de los servicios ambientales. Un ejemplo de ello es el proceso de cambio climático, debido a las emisiones de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera, responsabilidad de los países desarrollados. Como sostiene una autora argentina, los países del Norte, por su responsabilidad ambiental histórica, deberían orientar un enfoque sostenible estratégico basado en la ecoeficiencia, reduciendo de forma estable la generación de resi-

duos y cambiando los modelos de consumo y estilos de vida que provocan las contaminaciones globales y que amenazan la biodiversidad y demás recursos naturales de todos los países.<sup>32</sup>

Los daños a la producción y economías de todo el mundo, la inestabilidad e incertidumbre sobre sus futuras e impredecibles consecuencias (desertización, inundaciones, daños a la biodiversidad), no son tenidos en cuenta. Mientras Estados Unidos genera emisiones de más de 5 toneladas de carbono por persona/año (la Unión Europea la mitad), países como Argentina emiten menos pero «colaboran» como sumideros de carbono gracias a sus ricas áreas selváticas, y a la parte de los océanos y atmósfera que le corresponden, sin recibir retribución alguna por estas vitales funciones.<sup>33</sup>

Son relevantes, servicios ambientales como el reciclado de nutrientes, la depuración de las aguas en los humedales, los centros originarios de biodiversidad y recursos genéticos, la evaporación y evapotranspiración del agua, la estabilización de zonas costeras, los procesos de formación de suelos, la disponibilidad de biomasa para otras especies, todos aportados esencialmente por los países menos desarrollados. Son vitales para la estabilidad y equilibrio planetarios, pero no han sido reconocidos por las economías mundiales.

---

<sup>29</sup> Cfr. Martínez Alier, J. y Oliveras, A. ¿Quién debe a quién?. Deuda ecológica y deuda externa. *Icaria*, Barcelona. 2003. p. 51.

<sup>30</sup> Cfr. Calcagno, A. E. y Calcagno, E. «YPF, otra privatización ruinosa». *Le Monde Diplomatique*, Buenos Aires, julio de 2001.

<sup>31</sup> Cfr. Morello, J. y Matteucci, S. «La Argentina agredida. Ambiente y territorio». *Realidad Económica*, Nro. 169. Buenos Aires, 2000.

<sup>32</sup> Cfr. Coria, S. «Impacto del deterioro ambiental en el Mercosur y en la Unión Europea». Cfr. Devia, L. «Relaciones entre comercio internacional y desarrollo sustentable». En Coria, S., Devia, L. y Gaudino, E. Integración, desarrollo sustentable y medio ambiente. *Ciudad Argentina*, Buenos Aires, 1997. pp. 27-28.

<sup>33</sup> «Muchas veces se dice que la capacidad asimilativa del medio ambiente es muy baja en los países industrializados debido a los efectos de la contaminación pasada. En cambio, a los países en desarrollo, se les adjudica una capacidad asimilativa más grande, justificada por su supuesta abundancia de recursos ambientales y por un medio ambiente todavía no tan deteriorado como el de los países industrializados. En definitiva, se supone que esos países pueden tolerar niveles de contaminación más alto». Cfr. Devia, L. «Relaciones entre comercio internacional y desarrollo sustentable». En Coria, S., Devia, L. y Gaudino, E. Integración, desarrollo sustentable y medio ambiente. *Ciudad Argentina*, Buenos Aires, 1997. p. 47.

Las economías más desarrolladas utilizan no sólo nuestros recursos sino nuestro propio espacio vital. El concepto de *huella ecológica*, o uso desproporcionado del espacio, se vincula con el hecho que sólo una quinta parte de la población mundial habita en las naciones más desarrolladas: Europa, Japón, Estados Unidos y Australia. Sin embargo, éstas utilizan mucho más territorio y recursos que los de su propia superficie: se sirven de unas 8 hectáreas por habitante, generando una huella ecológica sobre las economías más desprotegidas, que se encuentran en el límite de su espacio vital, con menos de 2 hectáreas por persona. Las economías más ricas tampoco pagan cuota alguna por esta suerte de «alquiler» del espacio vital de otras naciones.<sup>34</sup>

Como sostiene Pengué,<sup>35</sup> el reclamo por una deuda ecológica, generada por un comercio desigual; el pago de los servicios ambientales y el reconocimiento de la huella ecológica debe ser expresado en el lenguaje que mejor entiende el Norte: el dinero. El Sur tiene el derecho de reclamar el pago de su deuda ecológica, contribuyendo así a una especie de *ajuste ecológico*, y disminuyendo la presión sobre los valiosos recursos naturales de los países del Sur.

### FACTORES A TOMAR EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LA DEUDA ECOLÓGICA Y DE IMPUESTOS ECOLÓGICOS DESDE EL SUR

Los intentos por obtener indemnizaciones por «externalidades internacionales negativas» son ingredientes interesantes para el

cálculo de los pasivos ambientales de empresas transnacionales, la suma de los cuales nos daría un elemento importante para el cálculo de la parte privada de la inmensa deuda ecológica que el Norte debe al Sur.

En referencia a las externalidades físicas internacionales negativas, Mark W. Zacher<sup>36</sup> nos recuerda que éstas se refieren a actividades dentro de los estados que tienen efectos colaterales negativos sobre las poblaciones de otros estados; y que las externalidades más serias resultan de los efectos de las actividades económicas nacionales sobre la salud y el bienestar de la gente de otros países, y generalmente caen bajo la rúbrica de daño ambiental; los cuales desde la década de los setenta han despertado un creciente interés a escala internacional.

Desde esta perspectiva, las tensiones ambientales que trascienden las fronteras nacionales ya han comenzado a romper las fronteras sagradas de la soberanía nacional, uno de los pilares del orden westfaliano del sistema internacional; y en este orden de ideas el desarrollo creciente de daños ambientales a través de las fronteras estatales es la externalidad internacional más importante que puede dar origen a una cooperación internacional significativa.

Para Mark Zacher el carácter global del problema probablemente tendrá un gran impacto sobre la creciente percepción de las personas sobre el aprieto común en que se encuentra la humanidad en la «nave-tierra» (*spaceship earth*). A pesar del hecho que las interdependencias ambientales van a generar numerosos conflictos, según el mencionado autor norteamericano, el resultado será probablemente en el largo plazo que estas interdependencias originen una mayor coordinación de políticas nacionales y un mayor sentido de interconexión global.

Sin embargo, la demora de una reforma fiscal ecológica se explica por las posibles pérdidas de competitividad de los países centrales. Pero si introducir impuestos ecológicos perjudica la competitividad, eso significa que esa supuesta competitividad se basa en la externalización de los costos ambientales y en el aumento, por lo tanto, de la deuda ecológica que los países del Norte tienen con el Sur.<sup>37</sup>

Si desde el Sur se adoptara la perspectiva del «*ecologismo popular*»<sup>38</sup> se podría avanzar entonces en el reclamo de la deuda ecológica a los países del Norte. *No se trata*, aclaramos, *de cambiar deuda externa por naturaleza* (como ha ocurrido en

<sup>34</sup> Cfr. Martínez Alier, J. «Deuda ecológica vs. Deuda externa. Una perspectiva latinoamericana». Parlamento Latinoamericano, 1998.

<sup>35</sup> Cfr. Pengué, W. «Lo que el norte le debe al Sur». Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, Año III, Nro. 34, abril de 2002. p. 7.

<sup>36</sup> Cfr. Zacher, M. W. «The Decaying Pillars of the Westphalian Temple: implications for international order and governance», en James N. Rosenau and Ernst-Otto Czempiel, Governance without government: order and change in world politics. Cambridge Studies in International Relations 20, Cambridge, 1992.

<sup>37</sup> Cfr. Martínez Alier, J. y Oliveras, A. ¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa. Icaria, Barcelona, 2003. p. 68.

<sup>38</sup> Cfr. Martínez Alier, J. De la economía ecológica al ecologismo popular. Icaria-Nordan, Barcelona – Montevideo, 1995.

algunos países de América Latina) sino por dar cancelada la deuda externa que se debe al Norte a cuenta de la deuda ecológica que el Norte debe al Sur.

En el Sur, en muchas ocasiones, se han escuchado los «típicos» discursos de cambiar la deuda externa de nuestros países, por nuestros propios recursos ambientales, alienando aún más a nuestras poblaciones en el largo plazo.<sup>39</sup> Las cuencas acuíferas de nuestro subcontinente como así también las extensas áreas selváticas, se presentan hoy como la nueva «prenda» por la que vienen los países del Norte. El «canje» de deuda por naturaleza entendido en la «versión» del Norte, solo llevaría a regalar nuestros recursos naturales a cambio de intereses de una deuda que desde la perspectiva histórica ya ha sido saldada.

Al no reducir emisiones, al exponer al resto de los países al efecto invernadero, al usar el derecho de propiedad *de facto* sobre la atmósfera, los países del Norte han ahorrado dinero en lo que podría considerarse como la deuda ecológica con los países del Sur.

### Componentes de la deuda ecológica

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de producción o manejo sustentable de los recursos naturales renovables exportados (que nunca fueron pagados).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos actualizados de la indisponibilidad futura de los recursos destruidos no renovables.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de reparación no pagados de los daños locales producidos por las exportaciones, o de no existir reparación posible, el importe actualizado de los daños.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de reparación no pagados de las consecuencias de la importación de residuos tóxicos, sólidos o líquidos (incluidos los efectos nocivos sobre la salud humana).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe correspondiente a los residuos gaseosos absorbidos hasta ahora o depositados en la atmósfera, suponiendo acceso equitativo a la atmósfera y a los sumideros de carbono.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe (tampoco pagado hasta ahora) de la información y conocimiento sobre recursos genéticos robados o cedidos gratuitamente (por las culturas aborígenes), siempre que haya habido un aprovechamiento comercial de esta información.</li> </ul>

Fuente: elaboración de los autores en base a Martínez Alier, J. y Oliveras, A., *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*, Barcelona, Ed. Icaria, 2003.

La falta de equidad ha sido obvia en el acceso a los recursos genéticos del Sur,<sup>40</sup> cuyo aporte no remunerado podría calcularse; cálculo en el cual debería contemplarse la posibilidad de «erosión genética» futura.

La idea no es la de «mercantilizar» el orden de la naturaleza, sino de responder en el mismo idioma que hablan los países del Norte respecto al tema de la deuda externa. Cálculos e intereses siempre se pueden hacer desde las dos partes. Y a la vez, esta opción elegida por el Norte, encaja en la visión economicista fundamentalista de la globalización plasmada en el comúnmente denominado *pensamiento único*. Además la economía ecológica nos otorga herramientas para plantear *la condonación de la deuda externa con los créditos otorgados por el Sur en materia ecológica*.

El deterioro ambiental de los países del Sur se presenta de esta manera como un beneficio otorgado a los industrializados del Norte. En materia ecológica, el Sur se convierte en acreedor y el Norte se vuelve deudor.

Al ser en materia ecológica el Sur el nuevo acreedor y el Norte el nuevo deudor, es que:

Si pudiera lograrse la cancelación de la deuda externa a cuenta de la deuda ecológica, eso podría hacer disminuir la presión en el Sur sobre los recursos naturales al tiempo que podría mejorar la situación de los pobres. Pero el tema que debería incluirse en la discusión política internacional no es únicamente cómo ayudar a la ecología latinoamericana y a los ciudadanos más pobres sino también cómo

<sup>39</sup> Siguiendo a Bellorio Clabot, observamos que los países de América Latina, en general, presentan una situación ambiental similar con fuertes deterioros, con avance de pobreza y con esquemas basados en la exportación de materias primas con escaso desarrollo industrial en sus economías. Debemos tener en cuenta que es precisamente la pobreza uno de los elementos que más pesan sobre el deterioro del medio ambiente y su eliminación constituye asimismo, un imperativo «ecológico». Cfr. Bellorio Clabot, D. Tratado de Derecho Ambiental. Tomo I. Buenos Aires, Ed. Ad-hoc, 1999. p. 39.

<sup>40</sup> Donde existen los centros originales de biodiversidad agrícola y donde hay mayor diversidad silvestre. Cfr. Martínez Alier, J. y Oliveras, A. *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*. Barcelona, Ed. Icaria, 2003. p. 73.

esgrimir el reclamo de la deuda ecológica que el Norte debe al Sur para forzar así al Norte a efectuar su «ajuste» ecológico.<sup>41</sup>

## CONCLUSIONES

La historia ecológica y toda su terminología constituyen las nuevas realidades para explicar el estado actual del mundo en materia de medio ambiente.

La deuda ecológica se presenta así como la nueva oportunidad para traer justicia al sistema internacional en términos medioambientales y económicos. Un medio ambiente sano redundaría en beneficio de todos; la naturaleza es el orden y los hombres los actores del mismo.

La deuda externa es tan ilegítima como los créditos ambientales que se han tomado para sí los países del Norte sin la más mínima aceptación de los mismos por parte de los países del Sur. Éste último no quiere ser prestamista para aumentar los ya altos índices de contaminación.

Desde esta perspectiva, la deuda ecológica, es una deuda justa, por el derecho a un medio ambiente sano para de todos los hombres del mundo. De esta forma, la historia se convierte en historia presente y futura. El medio ambiente tiene memoria de los males pasados (toda historia es historia presente, porque en la actualidad se sintetiza la historia pasada) pero también es historia futura, porque los hombres del futuro vivirán en el ambiente que nosotros dejemos como sociedad global.

Los países del Sur no quieren ser acreedores de la contaminación del futuro y testigos silenciosos del aumento de la pobreza por pagar una deuda injusta como la externa. Deuda externa y pobreza, se enlazan como estructura y superestructura de una realidad cruel que se vive en el día a día al sur del paralelo del ecuador. «Los ricos deben vivir más simplemente para que los pobres puedan simplemente vivir».

## BIBLIOGRAFÍA

- BELLORIO CLABOT, D. L. (1999), *Tratado de Derecho Ambiental*, Tomo I, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.
- CORIA, S.; DEVIA, L.; GAUDINO, E. (1997), *Integración, desarrollo sustentable y medio ambiente*, Cuadernos de Integración 1, Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M.; «La crisis de la modernidad historiográfica y el surgimiento de la Historia Ecológica». En *História e Meio-ambiente. O impacto da expansao europeia*. Coimbra, CEHA, pp. 17-52; y Asociación de Historia Actual, sección Debates Abiertos, Universidad de Cádiz. pp. 1-26.
- GRANATO, L. y ODDONE, N. (2004), «Deuda por naturaleza: un tema de interés para la Argentina», Suplemento La Vidriera, El Eco de Tandil, 1 de agosto, p. 13.
- KRIPPENDORFF, E. (1993), *El sistema internacional como historia*, FCE, México.
- LÓPEZ, R. y ODDONE, C. N. (2002), *El tratamiento ambiental en el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*. V Congreso Argentino - Chileno de Humanidades y Relaciones Internacionales. Mendoza (Argentina), 27, 28 y 29 de mayo.
- MARTÍNEZ ALIER, J. y OLIVERAS (2003), A. *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*, Ed. Icaria, Barcelona.
- PENGUE, W. A. (2002), «Lo que el Norte le debe al Sur», en *Le Monde diplomatique*, año III, n° 34, abril.
- RAMONET, I. (2002), *Guerras del Siglo XXI*, Ed. Mondadori, Buenos Aires.
- VALLS, M. (1999), *Derecho Ambiental*, Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- ZACHER, M. W. (1992), «The Decaying Pillars of the Westphalian Temple: implications for international order and governance», en James N. Rosenau and Ernst-Otto Czempiel, *Governance without government: order and change in world politics*. Cambridge, Cambridge Studies in International Relations 20.

<sup>41</sup> Cfr. Martínez Alíer, J. y Oliveras, A. *¿Quién debe a quién?. Deuda ecológica y deuda externa*. Barcelona, Ed. Icaria, 2003. p. 80.